



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO
MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.**

Código N°. 70-708-40-89-001

EXPEDIENTE 2015-00036-00

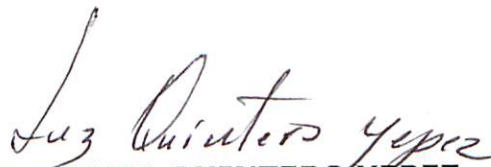
San Marcos, Veintisiete (27) de abril de dos mil Veintiuno

Revisando el proceso, La liquidación de costas practicada por secretaria está acorde a derecho, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Apruébese en todas sus partes la liquidación de costa practicada por secretaria.

SEGUNDO: Por secretaria corra traslado de la liquidación adicional del crédito presentado por la apoderada de la parte demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ

JUEZ PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN MARCOS